

Santa Rosa, 15 de setiembre de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/09/2026 acta nro 18/26 aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada la compra de cubiertas para el tractor del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/09/26 acta Nro. 18/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CUNEO MUNIZ GOZALO JAVIER \$ 11.000 IVA incluido.

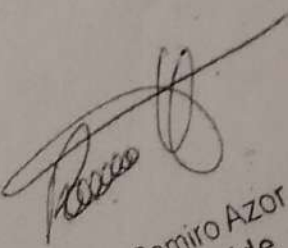
Atento a lo precedentemente expuesto

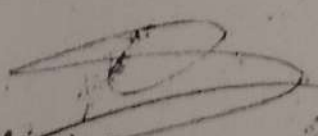
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

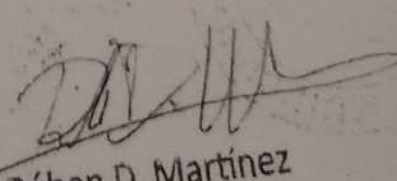
1) Aprobar el gasto de \$ 11.000 I.V.A. Incluido a la empresa CUNEO MUNIZ GOZALO JAVIER RUT. 020141310019 por concepto de compra de cubiertas para el tractor del Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B, rubro 157.

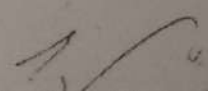
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

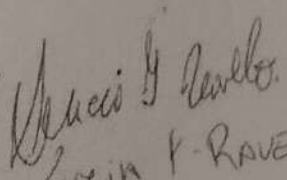
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Ramiro Azor
Alcalde


Mariela Correa
Concejal


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Lucía F. Ravello

ES CORRESPONDIENTE